

CONCEPTUACION SOCIAL DEL INDIO EN EL SIGLO XVIII

Por MARIO HERNANDEZ y SANCHEZ BARBA (Dv. en H.^a)

Del Seminario de Estudios Americanistas de la Universidad de Madrid

En la dinámica histórica universal, el siglo XVIII americano presenta unas características que —aún conservando las ideas generales de organización impresas por España en los siglos anteriores— lo diferencian radicalmente en el devenir de los tiempos. Económicamente se distingue por un enriquecimiento de signo contrario al empobrecimiento que sufría la metrópoli. En lo ideológico, sobre el ritmo normal de afrancesamiento impreso por la dinastía borbónica, ocurre la universalización de sus hombres a través de agentes subversivos, o bien a través del conocimiento de las literaturas políticas francesa e inglesa, con la consiguiente inserción en la estructura tradicional interna de un elemento ideológico, que provoca la inestabilidad estructural: el liberalismo, planteando de paso el cisma pensante a través de la dualidad tradición-revolución. Socialmente tiene efecto el enfrentamiento de dos poderosas mentalidades, si se quiere, representante cada una de la dualidad tendenciosa en lo ideológico: la mentalidad colonial hispánica, deformada ya en franco funcionamiento burocrático —con lo que de reformismo administrativo y centralista lleva consigo— y la mentalidad criolla, con lo que de formación de conciencia nueva —lentamente granada desde las primeras generaciones criollas del XVI— y descubrimiento de nuevas culturas por la orfandad ideológica en que España había dejado a América en el XVIII, supone. En lo político, se distingue el siglo de las luces en América por la radical universalización de sus tierras. No ya por obra exclusiva de la amplia teoría del colonialismo propia del XVIII, sino también por el auge geopolítico y económico adquirido por América para las grandes potencias europeas. En Pacífico norte, Luisiana y Flo-

riña, las Antillas, América central, Brasil, Argentina, la costa meridional del Pacífico, se convierten, por su alto valor geopolítico, en zonas de litigio hasta donde se proyectan los intereses de las grandes potencias mundiales. Las graves crisis bélicas del XVIII repercuten en sus resultados diplomáticos —Utrecht, Fontainebleau y Versalles, 1714, 1763 y 1783— en los territorios americanos, cuyos nombres comienzan a figurar en los protocolos, tratados preliminares y definitivos, que encierran la política mundial.

En resumen, una vida ardiente, planificada sobre nuevos y revolucionarios esquemas mentales, con realizaciones distintas, pero sobre la misma base jurídica y de hecho social —desconexión entre los poderes centrales y los virreinales, que implican la urgente necesidad de la actuación por sus propios medios de los hombres oficiales que actuaban allí —imple la geografía hispanoamericana, especialmente las grandes ciudades —Méjico, Veracruz, Cartagena de Indias, Santa Marta, Caracas, Buenos Aires, Lima-Callao, Guayaquil, por citar sólo las más importantes—, donde se ha ido constituyendo una incipiente burguesía criolla, enriquecida por el comercio o por la industria; y también en el medio rural, donde una aristocracia, también criolla, conserva en la propiedad dominical los resortes de su pujanza.

Sobre este cuadro vital nuevo quiero plantear la situación y postura del indio —principal elemento en su demografía— y, sobre todo, intentar destacar su concepción social, es decir, qué puesto y lugar ocupa en la escala general societaria hispanoamericana durante el siglo XVIII. Para ello procedamos al análisis demográfico, estructural y mental del indio en el referido siglo.

I. LA POBLACIÓN INDÍGENA DE AMÉRICA EN EL SIGLO XVIII.

Entre los, a todas luces, exagerados cálculos de Sapper (1) y los mínimos de Kroeber (2) sobre la población indígena de América en el momento de la conquista —referidos exclusivamente a lo que habría de ser América española—, los más acertados científicamente, a través de las minuciosas investigaciones que ha realizado, son los del argentino Angel Rosenblat (3), quien cifra dicha población en 11.215.000. En el siglo XVII, esta población, que ha sufrido el impacto hispánico —con todas sus consecuencias demográficas, sobre las que luego insistiremos—, disminuye en 846.000 habitantes, valuándose, pues, en 10.369.000 (4). En los cien años transcurridos se ha verificado una amplia fusión de razas —sobre el triángulo racial básico: indio, blanco, negro—, apareciendo los productos subsidiarios: mestizo, zambo, mulato y las in-

finitas gamas secundarias. La distribución, aproximada de estas razas conserva en el XVII el siguiente panorama:

Blancos	655.000 (6 %)
Negros	715.000 (7 %)
Mestizos	358.000 (3,5 %)
Mulatos	236.000 (2,3 %)
Indios	8.405.000 (80,9 %) (5)

Toda una problemática demográfica se nos plantea ante la consideración de estos números y porcentajes. En primer lugar, pérdida de un 19 por 100 de la totalidad pobladora indígena, con una disminución poco exagerada, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde 1492. No existe, en verdad, anulación biológica del indio. El indio conserva su prioridad numérica, aunque no pueda decirse lo mismo en el orden social, político y económico. Mas la razón puede lógicamente hallarse en el contacto de dos razas en distinto grado de desarrollo cultural, en el mestizaje —todavía incipiente, pero ya con claras tendencias al aumento— y en las guerras que fueron precisas para pacificar el territorio. Deben tenerse en cuenta también la existencia real y dramática de espacios vacíos, enormes espacios vacíos, donde era imposible estabilizar una vida social y económica que permitiese la sistematización biológica del hombre y, desde luego, razones patológicas ya conocidas.

Los elementos raciales importados —blanco y negro— no llegan a equilibrar siquiera la población indígena existente en el momento del descubrimiento. Fué importante esta aportación externa, pero no suficiente. Las razones habrá que buscarlas en hechos estructurales y sociales de la España del siglo XVI y en los grandes hechos políticos universales en que se encontraba empeñada.

A finales del siglo XVIII, esta población hispanoamericana ha sufrido cambios muy apreciables. El total de población, 15 millones de habitantes, presenta un saldo muy favorable de 4.631.000 habitantes, como aumento que establece, compensado, el equilibrio demográfico a los tres siglos de dominación española. La relación numérica y de porcentaje entre los componentes de la población es la siguiente:

Indios	6.925.000 (46 %)
Blancos	3.057.193 (20 %)
Negros	1.189.000 (8 %)
Mestizos	4.087.000 (26 %) (6)

Nuevos e importantes elementos de estudio nos brindan estas otras cifras. En primer lugar, la masa indígena ha sufrido un des-

censo numérico de 1.480.000, mientras su porcentaje se ha rebajado en un 34,76 por 100. Aunque, desde luego, estas diferencias quedan enjugadas, al menos numéricamente, con el inmenso aumento de la población mestiza, revelándose como la fuerza más poderosa que contribuyó al aumento de la población total. En efecto, un rápido recuerdo de números nos aclara grandemente la cuestión:

	SIGLO XVII	SIGLO XVIII	DIFERENCIA
Indios	8.405.000	6.925.000	—1.480.000
Mestizos	358.000	4.087.000	+3.729.290

Esto quiere decir que deben tenerse en cuenta ambos elementos étnicos, principalmente, para tener una visión clara del fenómeno demográfico. La consecuencia es inmediata. El siglo XVIII es el siglo de la gran *mestización* de América. Es el gran espacio cronológico en que, ciertamente, disminuye de modo dramático la población indígena autóctona, pero la causa, por encima de cualquier otra, reside en la amplia fusión india con los blancos hispánicos.

Pero debe también llamarse la atención a lo ocurrido en el sector demográfico blanco, pues también los números explicarán en él muchas cosas. Veámoslas:

La población blanca hispanoamericana durante el siglo XVIII —y en comparación con la del XVII— ha sufrido importantes variaciones. El aumento numeral ha sido extraordinario: 2.402.193, mientras el porcentaje general ha pasado a ser del 20 por 100 de la población total. Pero este crecimiento, ¿ha sido inmigrativo o vegetativo? En la contestación a esta pregunta se centran importantes cuestiones históricas y sociales. En efecto, confrontando los resultados de los índices de emigración a América en los años 1729, 1746 y 1780 (7), vemos que, respectivamente, emigraron allá, 416, 287 y 347; en total, durante esos tres años —elegidos estratégicamente en el primer tercio, mitad y último tercio del siglo XVIII pasaron a los territorios hispanoamericanos 1.050 españoles. Sacando una media proporcional anual de 350 pasajeros, resultaría un total, en todo el siglo, de 35.000. Si a esta emigración oficial, controlada perfectamente por la Casa de Contratación sevillana, añadimos un 50 por 100 de emigración fraudulenta —especialmente centralizada en Canarias y Galicia—, resulta un total de 52.500 inmigrantes blancos, procedentes de España, centrados en América durante el XVIII. Comparando este número con el inmenso crecimiento experimentado en la población blanca, forzosamente hemos de llegar a la conclusión de que el crecimiento fué vegetativo. El producto de este inmenso crecimiento vegetativo fueron los criollos, proliferados de

un modo extraordinario y con una superioridad numérica sobre los blancos españoles realmente aplastante. En el mejor de los casos, el español solamente ocupaba en la masa de población blanca el 5 por 100. Lo normal habría de ser el 2 ó 3 por 100.

Los criollos fueron, por su parte, los creadores en el siglo XVIII de la conciencia revolucionaria, los teorizantes de la ideología liberal, maternalmente acunada en la bibliografía francesa e inglesa, que, a espaldas del ya por entonces caduco Tribunal de la Inquisición, entraba de modo constante y regular en los territorios hispanoamericanos, produciendo el consiguiente impacto intelectual, con lo que de descubrimientos de nuevas culturas llevaban anejos. Debe tenerse muy en cuenta que la formación, concreción y desarrollo de la ideología emancipadora radicó de modo preferente, casi exclusivo en la mentalidad criolla.

Y es importante considerarlo, porque mientras, según vimos, ascendía vertiginosamente el número de la población mestiza, con el consiguiente detrimento de la potencialidad numérica indígena, la dirección, en lo político, social, económico e ideológico, recaía en las generaciones criollas, quedando también en este aspecto desplazados los indios, limitados al poco feliz papel de comparsas aprovechables, tanto por unos como por otros. El indio queda ajeno totalmente a la ideología revolucionaria; el peso de la masa indígena no es específico, sino puramente numérico, y aun éste un tanto desvirtuado por la mestización creciente.

Los porcentajes indígenas aproximados al finalizar el siglo de los distintos países son los siguientes:

Méjico	43 %
Antillas	Nulo (8).
Centroamérica	51 %
Colombia, Venezuela y Ecuador	33 %
Perú	56 %
Bolivia	60 %
Paraguay	10 %
Uruguay	1,3 %
Chile	36 %
Argentina	50 %

Es decir, sobre el 46 por 100 general de porcentaje indígena, solamente Bolivia, Perú, Centroamérica y Argentina —ésta debido a lo escaso de su población total— guardan una prioridad indígena racial, aunque esto no quiera decir que detentaran los indios los resortes políticos, económicos o ideológicos, según insistiré más adelante.

La adecuación de estas masas a la vida económica es, esencialmente, bajo el papel nutridor de la mano de obra, en cuya adecuación habrá necesariamente de distinguirse su relación con los particulares —con todo lo que de intereses económicos lleve consigo— y la protección dispensada por el Estado español a través de su vida jurídica, creadora de una auténtica mentalidad colectiva indígena.

II. EL INDIO Y LA ESTRUCTURA VITAL HISPANOAMERICANA

El orden estructural interno —es decir, la trama económico-social sobre la cual se mueve el hombre— tiene en la América española del siglo XVIII unas características peculiares, que debo estudiar en la relación que el indio tiene con la propiedad, la riqueza y el espíritu. Porque de esta relación se desprende una continuada serie de aptitudes proporcionales del espíritu de personalidad indígena en el cuadro estructural societario de la época. Indudablemente —y de antemano hemos de asentar esta afirmación, que veremos comprobada cuando tratemos de la mentalidad colectiva del indio— existe en el siglo XVIII una infravaloración humana del indio, especialmente en lo que se refiere a la riqueza y al espíritu. Infravaloración no de orden político estatal —no nos engañemos—, sino por parte de los particulares, cuyos intereses privados chocaban de modo radical con los legislativos, puesto en juego desde mucho tiempo antes, por el Estado español (9).

La teoría jurídica sobre la propiedad ha logrado en el siglo XVIII una estructuración importante, reflejada, especialmente, a través de las grandes reformas agrarias, desgraciadamente reservadas a ser proyecto en la mayoría de los casos. Como, por otra parte, el acceso a la propiedad dominical responde a viejos planteamientos jurídicos inmersos en las propias características de la conquista y colonización de aquellas tierras, resulta de aquí una dualidad, fuertemente improntada con el antagonismo entre las corrientes interesadas particulares y en las corrientes humanitarias estatales, que dará origen a un constante roce entre quienes tenían acceso a la propiedad, en ocasiones franca lucha por la posesión de un trozo de tierra (10). Las formas jurídicas de los *resguardos* y las *composiciones* no fueron suficientes para solucionarlo, puesto que en el fondo latía, irreductiblemente, una oposición de intereses privados que no podían solucionarse con leyes y disposiciones jurídicas, que, además, muy pocas veces eran acatadas por uno u otro bando.

El indígena tenía un amplio acceso a la propiedad (11) a tra-

vés de los resguardos y de las tierras comunitarias existentes en los pueblos de indios, pero no ejercían el dominio de la tierra; simplemente usufructuaban su posesión. Y aquí reside el drama indígena en el siglo XVIII. Porque este usufructo sobre posesión dió origen a constantes motivos de usurpación y abusos por parte de los grandes propietarios, los poderosos latifundistas, generalmente criollos, que despreciaban el principio de protección jurídica. Los otros medios de acceso a la propiedad —*yanacunas, camayos, beliches, mingados*— eran transitorios y no respondían a bases jurídicas lo suficientemente fuertes para conseguir su permanencia temporal.

El problema, pues, esencial para comprender la relación del indio con la propiedad reside, precisamente, en la fundamentación de los grandes latifundios y, desde luego, a la consecuente polarización de intereses, desequilibrados en su potencia social sobre la tierra. El siglo XVIII —especialmente en Méjico— es la edad dorada de las grandes haciendas americanas, que implantan un sistema auténticamente imperialista, de irse extendiendo paulatinamente sobre los grandes territorios. Al no haberse efectuado la ocupación del territorio según un plan orgánico y unitario, habían quedado libres entres los grandes latifundios y propiedades dominicales. De este modo, en el medio rural, la postura del indio con respecto a la propiedad es tan grave, que supone, nada menos, que su retirada efectiva de la estructura territorial como vigencia existencial. Situación agravada de modo radical con la anarquía reinante en el orden jurídico entre quienes podían solucionar el hondo problema. Me refiero, concretamente, a la dualidad de posturas, representada en lo jurídico por el espíritu de las Audiencias, con su amplia deformación jurídica; en lo político, por la de los virreyes, más acordes con la letra y el espíritu de la legislación indiana (12).

Si ésta era la situación en el medio rural, no más halagüeña era para el indio de la ciudad. En ellas, desde luego, queda descartada la relación del indio con la propiedad. Pero sí podía haberla tenido en la riqueza. En las ciudades hispanoamericanas —especialmente en las costeras— se había constituido una poderosa mentalidad de signo criollo, con un acelerado proceso de aburguesamiento, que detentaba el monopolio de la riqueza económica a través del comercio interior y exterior, enormemente favorecido con las medidas de corte liberal dictadas en tiempos de Carlos III. La absorción de la riqueza por esta poderosa mentalidad se aprecia claramente en Caracas, Veracruz, Buenos Aires, Lima, Cartagena de Indias, etc. El gran negocio queda en manos de los criollos —el mismo fenómeno podríamos apreciar en la industria y la agricultura—, quedando

reducidos los indios al papel de proletarios de la riqueza. Es decir, el indio se convierte en abastecedor exclusivo de la mano de obra. Cuando más, puede localizarse como mínimo comerciante autónomo en las ferias y mercados, como elementos activos a través de las grandes líneas interiores del transporte de mercancías (13).

En cuanto a la relación del indio con el espíritu, era tan elemental, que puede afirmarse su nulidad. En efecto, las clases ilustradas americanas fueron las creadoras de la conciencia ideológica, que abriría paso a la revolucionaria. Para el indio, estas actitudes ideológicas eran perfectamente extrañas. Sería inútil querer fundamentar toda una doctrina revolucionaria a través de los levantamientos y sublevaciones indígenas ocurridas en el siglo XVIII (14). A lo más, puede concederse la permanencia en la psicología indígena de viejos atavismos primitivos contra la raza dominadora por vinculación a la tierra. En lo ideológico, como en lo económico, el indio sería un depósito aprovechable de contingentes humanos, pero nada más. Tampoco podía aspirarse a más, puesto que la educación intelectual del indio estaba exclusivamente vinculada a la posible acción de los misioneros (15), que no siempre podía ser amplia, quedándose en los rudimentos de la lectura, escritura y enseñanza de la doctrina cristiana.

III. LA MENTALIDAD INDÍGENA EN EL SIGLO XVIII.

Expuesta ya la situación de la población indígena, y la inserción de esa población en la estructura vital hispanoamericana, podemos dictaminar la existencia o no de una mentalidad india en el concierto social hispanoamericano del siglo XVIII. Pero antes es preciso aclarar lo que entendemos por mentalidad.

En general, mentalidad es la plasmación social de una época y reacciones societarias frente a la vida a través de las distintas conciencias sociales que la compongan. En particular, es el agrupamiento de un sector social a través de una serie de reacciones colectivas similares, que le dan cuerpo. Hay tres factores de determinación de una mentalidad: el nacimiento, la educación y el nivel de vida. Sus reacciones pueden darle vigencia a través de relaciones, vinculaciones políticas, intereses económicos y vitales, gustos estéticos, vinculaciones profesionales y morales y todo cuanto pueda significar característica específica vital. Esta mentalidad debe acondicionarse a las coyunturas generacionales que determinan los cambios de personalidad colectiva y provocan la evolución histórica humana (16).

Veamos si, a través de estas características, podemos establecer la existencia de una mentalidad indígena en el siglo XVIII hispano-

americano. La pregunta primera que llega a nuestros labios es la siguiente: ¿Existió entre los indios una conciencia social, con su respectiva mentalidad, que provocase una reacción colectiva? Y pasando una rápida revista a los hechos encontramos factores contrarios y favorables para la vigencia de esa conciencia colectiva. Los factores favorables son: la masa de la población, que todavía mantenía la prioridad numérica, y el hecho jurídico de la legislación española, que, siquiera idealmente, proporcionaba una coherencia social indígena. Los factores contrarios son de otro carácter: la diversidad radical del suelo, con lo que de aislamiento llevaba aparejado; la pluralidad lingüística, contraria a cualquier unidad, y la falta de una reiteración positiva de formas culturales que totalizase culturalmente el territorio inmenso.

La tradición —como espíritu esencial— indígena conservaba el recuerdo estructural en lo económico-social de los grandes núcleos prehispánicos, especialmente azteca e inca, como organizaciones regidas por minorías. En el núcleo azteca la minoría guerrera, a la que podía accederse demostrando el valor en el campo de batalla; en el área inca, la aristocracia cerrada, donde la sangre distribuía biológicamente a la sociedad. Esto produjo entre los indios una absoluta masificación y la consiguiente desigualdad entre los distintos estamentos sociales.

El impacto hispánico, con todo lo que de tendencia a la igualdad a través del espíritu cristiano llevó consigo, produce una realidad jurídica protectora, que, aun infringiéndose frecuentemente a través de los intereses privados, es lo suficientemente poderosa para proporcionar a los indios cierta unidad de signo jurídico. Pero surgen factores, dignos de consideración, que rompen esa incipiente conciencia: la explotación del indio y la feroz lucha observada por Humboldt y Jorge Juan y Antonio de Ulloa, como testigos de excepción (17), del indio contra el indio, en la que el incorporado por España demuestra una crueldad sin límites con el que todavía se mantenía al margen, conservando su independencia, quizá por incorporación de los métodos empleados en las sociedades prehispánicas. España proporciona, pues, por vía jurídica, los medios para adquirir una conciencia estamental, pero las circunstancias suman a los indios en su viejo complejo de inferioridad, hasta representar en el siglo XVIII un peso muerto como conciencia colectiva.

Un ejemplo concreto de lo que afirmo es el del viejo problema indígena de la embriaguez. Hay un primer esfuerzo jurídico para eliminarla (18). Pero inmediatamente entran en juego factores de signo indígena —su inclinación hacia la bebida y la embriaguez— y de signo hispánico —la eterna necesidad de incrementar los fon-

dos de la Real Hacienda—, que provocan el olvido de las leyes y el aumento de los índices de consumo de vino y aguardiente en las ciudades y en el campo. En Méjico, por ejemplo, sobré una población de 130.000 habitantes, se hace un consumo diario de 2.000 arrobas de vino, que los martes y los sábados aumentaba hasta 15.000. En el medio rural las fiestas y orgías organizadas con motivo de cualquier conmemoración religiosa —Semana Santa, Nochebuena, Corpus, Todos Santos, etc.— duraban ocho y más días.

De manera que, en puridad, por la vía general histórica, no podemos llegar a determinar una conciencia colectiva indígena que nos localice una postura social coherente.

Los factores determinantes mecánicos —nacimiento, educación y nivel de vida— nos hablan en particular y en su conjunto de una indigencia vital de tal magnitud entre los indios, que bien pueden clasificarse como componentes del *proletariado* hispanoamericano del siglo xviii. El nivel de vida, comparando índices de precios con los salarios que percibían, es tan dramático, que encierra los fermentos de una permanente actitud rebelde, que, sin embargo, jamás afloró en la conciencia indígena (19), por falta de una coherencia imposibilitada por la suma de diversidades en que se hallaba inmersa la masa pobladora indígena.

Esta proletarización social del indio es la característica más definitiva de la actitud social indígena en el siglo xviii. No existe una coherencia que los una, y lo que pudo conseguirlo —la protección jurídica hispana— quedó rota por la inserción estructural de los intereses dominicales, económicos e ideológicos de la potentemente estructurada mentalidad criolla, que supo aprovechar estas condiciones vitales del indio como elemento de primera entidad en la concreción de una ideología revolucionaria.

IV. RESUMEN.

Estudiados, tan rápidamente, los elementos necesarios para determinar una concepción social del indio en el siglo xviii, podemos llegar a sentar unas conclusiones que en modo alguno pueden considerarse como definitivas, pero que por primera vez se plantean con rigor científico suficientemente claro para establecer premisas precisas que permitan abrir discusión.

En primer lugar, que en el siglo xviii el índice numérico de la población indígena es el más bajo —así como también el porcentaje total— que en cualquier tiempo de dominación española. Esta baja numérica y de porcentaje se compensa, y aun supera, con los índices de crecimiento de la población mestiza, lo que nos permite

asentar la conclusión de que el siglo XVIII fué el momento histórico de mayor mezcla de poblaciones y, por tanto, la base originaria de la futura evolución demográfica hispanoamericana.

En segundo lugar, hemos visto con claridad cómo esta población media no puede acoplarse de un modo coherente a la estructura vital, completamente absorbida por las minorías criollas, de incipiente burguesía comercial en las ciudades, o gran propietaria en el medio rural, con amplio dominio sobre la industria y la agricultura, con lo cual la masa indígena habrá de reducirse a su papel estructural de proveedora de mano de obra.

Por último, llegamos a la conclusión dramática de la no existencia de una mentalidad indígena, fracasado el intento jurídico hispánico de proporcionársela. El indio se ha *proletarizado* socialmente y ha quedado reducido al último escalón del complejo social hispanoamericano en el siglo XVIII, abstracción hecha de algunas minorías —escasísimas—, en las que se perpetuaban la tradición caciquil respetada por las leyes españolas tajantemente, o acaso algún indio pequeño propietario —en Méjico especialmente— de ciertos rudimentarios obrajes, que no merecían siquiera catalogarse como formando parte de la industria.

- (1) Karl Sapper: *Die Zahl und die Volksdichte der indianischen Bevölkerung in America*. La Haya, 1924. Calcula una población total de América oscilante entre los cuarenta y los cincuenta millones.
- (2) A. L. Kroeber, "Native American population", en *American Anthropologist*, vol. XXXVI, 1934; basado en los índices de mantenimiento de las áreas culturales, calcula 8,400,000.
- (3) En su magnífica obra *La población indígena de América*, Buenos Aires, 1945, realiza una depurada crítica, recogiendo toda la bibliografía sobre el particular y aportando datos del mayor interés.
- (4) V. B. Riccioli: *Geographiæ et Hydrographiæ Reformatæ*, Bolonia, 1661, asigna a América una población de doscientos millones de habitantes; G. King, *Natural and political observations and conclusions upon the state and condition of England*. 1696, la calculaba en sesenta y cinco millones. Estas cifras, calculadas en el siglo XVII, y para esa misma época, suponía, simplemente, la repercusión mítica en la conciencia europea de la fabulosa extensión de los territorios americanos y de su inmensa riqueza de fábula.
- (5) Cuadro compuesto con los datos proporcionados por A. Rosenblat, en su op. cit. supra.
- (6) Cfr. con los resultados obtenidos en mi "América española en el siglo XVIII", que forma parte de la *Historia social de España y América*, que bajo la dirección del profesor Vicéns Vives se publica en Barcelona.
- (7) Cfr. mis investigaciones en el A. G. I. de Sevilla, acerca de los pasajeros para América en los citados años, de próxima publicación.
- (8) Vid. Enrique Pichardo: "La Edad Media cubana", en *Revista Cubana*, XVII, abril-diciembre 1943, págs. 288-325, donde recoge una serie de noticias demostrativas de la pervivencia de indios en Cuba durante los siglos XVIII e incluso el XIX, señalando la presencia de comunidades indígenas en Jiguani y núcleos indios en Bayamo y Quivicán.
- (9) José María Ots y Capdequi, *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Ciudad Trujillo, 1946, expone certeramente esta dualidad de intereses fiscales y económicos contrapuestos violentamente entre sí.
- (10) Juan Freide, *el indio en lucha por la tierra*, Bogotá, 1944 hace la historia de los resguardos del macizo central colombiano.
- (11) Carmelo Vías Mey, "La sociedad americana y el acceso a la propiedad rural", *Revista Internacional de Sociología*, números 1, 2-3 y 4.
- (12) Ots y Capdequi (op. cit.) expone en un claro ejemplo, la dualidad de criterios representada por el antagonismo jurídico entre el juez de realengos y el fiscal, Moreno y Escandón, del Nuevo Reino de Granada. La discrepancia de criterio institucional; Audiencia, favorable al del juez de realengos; Virrey, favorable al del fiscal, que sustentaba un punto de vista económico y político, en contra del sustentado por el Cuerpo jurídico. Todo en orden al derecho de propiedad.
- (13) Ernesto Schaffer: "Comunicaciones marítimas y terrestres de las Indias españolas". *Anua-*

rio de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1946, vol. II, páginas 969-83.

- (14) A este respecto, hemos de destacar la radical inexactitud científica de esta teoría, intentada demostrar por Daniel Valcárcel: *Rebelions indígenas*. Lima, 1946.
- (15) Un testigo perfectamente imparcial, Humboldt, hace grandes alabanzas de los misioneros, como portadores de la civilización cristiana y de la adecuación de las bárbaras costumbres indígenas: Cfr. *Voyage aux régions équinoxiales du Nouveau Continent, fait, en 1799, 1800 et 1804, par Alexandre de Humboldt, et A. Bonpland*. París, 1814.
- (16) Nicolai Hartmann, *Das Problem des geistigen Schis*; W. de Gruyter, s. f.
- (17) Humbolt, op. cit., y Jorge Juan y Antonio de Ulloa: *Noticias secretas de América sobre el Estado Naval, Militar y Político de los Reynos del Perú y Provincias de Quito, Costas de Nueva Granada y Chile; Gobierno y régimen particular de los Pueblos de Indios*... Londres, 1826.
- (18) Cfr. Viñas Mey: *Estatuto del obrero indígena en la colonización española*, Madrid, 1926; Antonio Piga: "La lucha anti-alcohólica de los españoles en la época colonial", *Revista de Indias*, Madrid, núm. 10, y Aníbal Ruiz Romero: *La lucha anti-alcohólica de los jesuitas en la época colonial*. Buenos Aires, 1939.
- (19) Como simples exponentes, algunos precios y salarios vigentes en la América española durante el último tercio del siglo XVIII, advirtiéndose que, en lo que atañe a los primeros, existen grandes fluctuaciones dependientes de las condiciones económicas generales y particulares, guerras y crisis, que impiden una concreción absoluta sobre su valuación. Las cantidades invertidas en la comida mensual por una familia media venían a ser 1.000 pesos; el vestuario, de 200 a 300 pesos; el mobiliario de la casa, de 1.000 a 3.000 pesos, y el precio de la habitación, oscilante entre 50 y 500 pesos. Al lado de estas cifras—contadas en pesos—, los precios de viandas más baratos eran los del pan—sujeto a las variaciones de las cosechas de trigo o maíz—, que venía a costar un real cuatro kilos, y el de la carne, que costaba 10 maravedises el kilo. Teniendo en cuenta que un peso son ocho reales, y un real treinta y cuatro maravedises, encontramos estos precios más acordes con los salarios que solían percibir los indios, ya como peones o trabajadores libres—diez pesos mensuales—, ya como sirvientes—mantenidos, vestidos y alimentados, más cuatro reales al mes—, ya como infimos comerciantes de productos de artesanía, en cuyo menester solían conseguir un ingreso de dos pesos diarios.